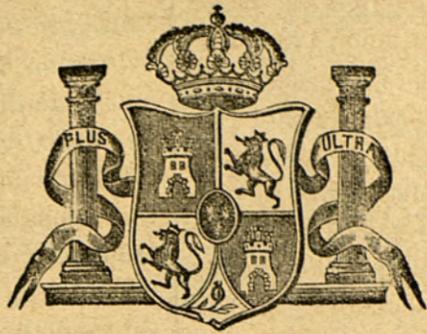


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id.... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL
 Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'66
 Por tres id.... 6
 Un numero..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm. 406.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Con fecha de hoy vuelvo á encargarme del Gobierno civil de esta provincia.
 Burgos 14 de Abril de 1884.
 EL GOBERNADOR,
 CARLOS CRÉSTAR.

SECCION DE FOMENTO.

La Excm. Diputacion provincial ha acordado proveer por concurso la plaza de Subdirector de Carreteras provinciales, dotada con el haber anual de 3000 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la mencionada Corporacion dentro del plazo de un mes, á contar desde el siguiente dia al en que tenga lugar la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañando á las mismas certificacion

de su buena conducta y los documentos que acrediten poseer el título de Ayudante de Obras públicas con cuatro años de prácticas.
 Burgos 14 de Abril de 1884.

EL GOBERNADOR,
 CARLOS CRÉSTAR.

La Excm. Diputacion provincial ha acordado proveer por concurso dos plazas de Sobrestantes primeros para la Direccion de carreteras provinciales, dotadas con el haber anual de 1500 pesetas cada una.

Los aspirantes presentarán sus

solicitudes en la Secretaría de dicha corporacion dentro del plazo de un mes, á contar desde el siguiente dia al en que tenga lugar la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, acompañando á las mismas certificacion de su buena conducta y los documentos que acrediten tener aprobados los dos primeros grupos de asignaturas que se exigen para adquirir el título de Ayudante de Obras públicas.

Burgos 14 de Abril de 1884.

EL GOBERNADOR,
 CARLOS CRÉSTAR.

PROVINCIA DE BURGOS.

Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los articulos de consumo que á continuacion se expresan en el mes de Marzo último.

PUEBLOS CABEZA DE PARTIDO.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	Hectólitro. Pesetas.	Hectólitro. Pesetas.	Hectólitro. Pesetas.	Hectólitro. Pesetas.	Kilógramo. Pesetas.	Kilógramo. Pesetas.	Litro. Pesetas.	Litro. Pesetas.	Litro. Pesetas.	Kilógramo. Pesetas.	Kilógramo. Pesetas.	Kilógramo. Pesetas.	Kilógramo. Pesetas.	Kilógramo. Pesetas.
Aranda de Duero.....	17'82	10'36	9'91	»	0'50	0'61	1'03	0'22	0'48	»	1'28	2'72	0'04	0'04
Belorado.....	17	9'25	11	»	0'75	0'68	0'98	0'32	0'66	1'30	1'30	1'30	0'08	»
Briviesca.....	18'50	10	11'50	»	1'10	0'67	1'10	0'37	»	1'10	1'10	1'50	0'05	0'04
Burgos.....	17'86	10'92	12'16	»	1'05	0'66	1'16	0'47	0'66	1'69	1'35	1'56	0'02	»
Castrogeriz.....	16'22	9'01	12'61	»	0'52	»	1'11	0'27	0'62	0'96	0'96	2'17	0'04	0'04
Lerma.....	16'47	11'71	11'26	»	0'63	0'63	1'02	0'15	0'64	1'20	1'20	1'63	0'04	0'04
Miranda de Ebro.....	18'02	11'71	12'61	14'41	1'05	0'56	1'07	0'37	0'84	1'52	1'52	1'63	0'05	0'04
Roa.....	17'75	9'25	9'25	»	0'50	0'75	1'50	0'17	0'45	0'84	0'84	1'64	0'04	0'04
Salas de los Infantes.....	17'02	12'88	13'80	»	0'64	0'64	1'02	0'35	0'94	1'20	0'80	1'79	0'04	»
Sedano.....	17'12	10'36	13'51	»	»	»	»	0'31	0'68	»	»	»	0'03	»
Villadiego.....	16'76	11'26	11'59	»	0'54	0'60	1'07	0'30	0'62	1'09	»	»	0'02	»
Villarcayo.....	18	12	»	13	»	»	1'08	0'40	1	1'20	1'20	1'75	»	»
<i>Totales.</i>	208'54	128'71	129'20	27'41	7'28	5'80	12'14	3'70	7'59	12'10	11'55	17'69	0'45	0'24
Precio medio general en la provincia.	17'38	10'73	11'74	13'70	0'73	0'64	1'10	0'31	0'69	1'21	1'15	1'77	0'04	0'04

	HECTÓLITRO. Pesetas.	LOCALIDAD.
Trigo....	Precio máximo. 18'50	Briviesca.
	— mínimo. 16'22	Castrogeriz.
Cebada....	— máximo. 12'88	Salas de los Infantes.
	— mínimo. 9'01	Castrogeriz.

Burgos 15 de Abril de 1884.—El Gobernador, Carlos Créstar.

Resumen mensual del movimiento de poblacion en nacimientos y defunciones ocurridos en la provincia de Burgos.

Número de habitantes 334.721.

Superficie en kilómetros cuadrados 14.635.

Período de observación que comprende 5 semanas, del 25 de Febrero al 30 de Marzo de 1884.

Número correlativo de semanas.	Número de semanas, mes y días de las mismas.		NACIMIENTOS.				DEFUNCIONES.										Total general.																							
	Determinación de las fechas que comprende.	Mes de	Varones.	Hembras.	Total.	Legítimos.	Ilegítimos.	Total general.	Edad de los fallecidos.					Enfermedades infecciosas.										Otras enfermedades frecuentes.					Muerte violenta.											
									De 0 á 1.	De mas de 1 á 5.	De mas de 5 á 10.	De mas de 10 á 20.	De mas de 20 á 40.	De mas de 40 á 60.	De mas de 60.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Cogueluche.	Titus abdominal.	Titus exantemático.	Disenferia.	Fiebre puerperal.	Intermitentes palúdicas.	Otras enfermedades infecciosas.	Tisis.	Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.	Apoplejía.	Reumatismo articular agudo.	Catarro intestinal (diarrea).	Nostras.	CÓLERA.	Infantil.	Demás enfermedades.	Por accidente.	Por suicidio.	Por homicidio.		
9. ^a	Del 25 al 2...	Febrero-Marzo	79	107	186	3	4	7	40	31	6	4	18	15	28	3	5	3	2	6	1	1	3	4	1	10	2	14	4	4	2	2	3	2	2	84	2	2	2	142
10.	Del 3 al 9...	Marzo	105	88	193	5	4	9	41	21	8	2	6	9	26	7	7	3	5	2	2	3	1	1	1	12	2	8	4	4	3	3	2	2	58	2	2	2	143	
11.	Del 10 al 16...	Idem	95	69	164	2	2	4	48	14	6	8	9	16	24	2	2	2	2	3	1	1	1	1	8	4	12	6	2	6	4	4	2	4	74	2	2	2	125	
12.	Del 17 al 23...	Idem	106	112	218	4	2	6	29	16	3	5	13	13	20	5	2	2	2	1	2	1	4	3	1	3	5	7	5	2	6	1	1	1	50	1	1	1	99	
13.	Del 24 al 30...	Idem	72	67	139	2	3	5	37	18	4	3	17	8	21	3	3	1	1	3	3	5	10	9	8	41	17	13	20	1	4	5	4	65	1	1	1	108		
			457	443	900	16	13	29	195	100	27	22	63	61	119	13	16	5	5	17	11	5	10	9	3	41	17	54	20	4	20	4	2331	4	1	1	587			

Burgos 12 de Marzo de 1884.—El Gobernador interino, Eduardo Barriobero.

JUNTA PROVINCIAL DE LA BENEFICENCIA.

Seccion de Derecho.

Hallándose vacante el cargo de Patrono de las Obras pias fundadas en el pueblo de Santa Inés de esta provincia por D. Pedro Marin y D. Pedro Ortega con destino á dotar huérfanas pobres y honradas: esta Junta, en sesion celebrada el dia 8 del actual, ha acordado hacer un llamamiento en este Boletín oficial y en la Gaceta de Madrid á todas las personas ó corporaciones que se consideren con derecho á representarlas en tal concepto, pudiendo promover ante la misma sus instancias, acompañando el título correspondiente, en término de 40 dias, á tenor de lo que preceptúa el art. 54 de la Instrucción del ramo de Beneficencia, bajo el concepto de que si trascurrido dicho plazo no se ha recibido reclamacion alguna, esta Junta determinará de las mencionadas fundaciones en la forma prescrita en las leyes vigentes.

Burgos 15 de Abril de 1884.—El Gobernador, Presidente, Carlos Créstar.—P. A. D. L. J., Daniel Gonzalez Miguel, Secretario.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

Circular.

Debiendo procederse, dentro del presente mes, por los Sres. Alcaldes de esta provincia á la formacion del padron de Cédulas personales correspondiente al próximo ejercicio de 1884-85, en virtud de lo dispuesto en el art. 25 de la Instrucción del ramo, de 31 de Diciembre de 1881, recomiendo eficazmente á dichas Autoridades el puntual cumplimiento de este importante servicio dentro del plazo indicado, teniendo entendido que de no verificarlo se les exigirá la responsabilidad á que haya lugar.

Burgos 15 de Abril de 1884.— Enrique Pintó.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Por el presente edicto hago saber que por D. Santiago Garcia

Martin, vecino de Agés, calle del Ponton, núm. 156, de 29 años de edad, se ha presentado demanda en solicitud de que se le incluya en las listas electorales del distrito por pagar 25 pesetas anuales de contribucion territorial para el Tesoro con un año de antelacion. Cualquier elector podrá oponerse á dicha demanda dentro del término de 20 dias á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia, como se dispone en el art. 28 de la ley electoral.

Dado en Burgos á 14 de Abril de 1884.—Celestino de los Rios y Córdoba.—Pormandado de S. Sria., Higinio Villafría.

D. Higinio Villafria Garcia, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: que en el juicio de menor cuantía que se expresará se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, á 7 de Abril de 1884, el Sr. D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de primera instancia de la misma y su partido: vistos estos autos de menor cuantía que ante este Juzgado penden, seguidos entre partes, de la una D. Restituto Collantes Obregon y D. José Diaz Calderon, Abogado y Procurador respectivo de los Tribunales de esta Capital, defendidos y representados por sí; y de la otra D. Dionisio Martin Camarero, vecino de Miño de San Estéban, partido judicial de El Burgo de Osmá, y en su rebeldia los estrados del Juzgado, sobre pago de 570 pesetas 36 céntimos á que ascienden los honorarios y derechos de aquellos y expedicion de la certificacion de costas en la defensa del D. Dionisio en causa seguida contra el mismo sobre desobediencia á la autoridad, intereses legales, y las causadas en este juicio:

Fallo: que debo condenar y condeno al demandado D. Dionisio Martin Camarero, á que en término de quinto dia pague á los demandantes D. José Diaz Calderon y D. Restituto Collantes las 570 pesetas 36 céntimos que resulta ser en deber á los mismos por derechos, honorarios y costas de expedicion de la certificacion de ellas, con el interés de dicha suma

á razon del 6 por 100 anual desde la interposicion de la demanda, 31 de Enero último, y en las costas causadas en este juicio. Así definitivamente juzgando lo proveo, mando y firmo.—Celestino de los Rios y Córdoba.

Y para su insercion en el Boletín oficial de la provincia, y que sirva de notificacion al demandado D. Dionisio Martin Camarero, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente que firmo en Burgos á 14 de Abril de 1884.—Higinio Villafria.

Aranda de Duero.

D. Antonio Medina Carrascal, Juez de instruccion de este partido de Aranda de Duero.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Petra Vitores Garcia (a) Ciruja, de 16 años de edad, soltera, dedicada á las labores propias de su sexo, natural y domiciliada en La Orra, partido de Roa, provincia de Burgos, hija de Miguel y Micaela, para que en el término de 10 dias comparezca en este Juzgado de instruccion á oír la resolucion tomada en la causa que contra la misma se sigue sobre sustraccion de varios efectos á D. Eusebio Esgueva, vecino de Sotillo de la Rivera.

Y por consecuencia de haber faltado dicha Petra Vitores á la obligacion de personarse en el Juzgado el dia 15 de cada mes, se ha decretado la detencion de la misma; y para que pueda llevarse á efecto, encargo á las autoridades tanto civiles como militares procedan á la busca y captura de la referida procesada, la que será conducida á mi disposicion caso de ser habida.

Dado en Aranda de Duero á 12 de Abril de 1884.—Antonio Medina.—Por su mandado, Leon Diez.

Roa.

D. Prudencio Hinojal Sopeña, Licenciado en Sagrada Teologia y en Derecho civil y canónico, y Juez de primera instancia de esta villa de Roa y su partido,

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho á la herencia de Plácido Ruiz Miguel, natural de la villa de Mambrilla, el cual falleció en ella el dia 29 de

Diciembre último sin disposicion testamentaria y sin dejar ascendientes ni descendientes, para que en el término de 30 dias á contar desde que tenga lugar la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia comparezcan en este Juzgado á hacer las reclamaciones que les convengan, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en el expediente sobre reclamacion de herederos abintestato de Plácido Ruiz Miguel, incoado á su instancia de Lesmes, Julian, Isabel, Nicolás, y Brígida San Martin, vecinos de Mambrilla, é Higinio de la Horra que lo es de San Martin de Rubiales, en este partido, que son los que se han presentado reclamando la herencia como primos hermanos del finado.

Dado en Roa á 4 de Abril de 1884.—Prudencio Hinojal.—Por su mandado, Laureano Garcia.

Villarcayo.

D. Mariano Herrero Martinez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: que en cumplimiento de lo mandado en providencia de 24 de Marzo último y de conformidad con lo que determina el art. 884 de la ley orgánica del Poder judicial: habiendo fallecido el dia 10 de Enero del corriente año el Procurador de este Juzgado D. Ramon Lopez de Castro, se hace público por medio de este edicto para que en el término de seis meses, á contar desde su insercion en el Boletín oficial de esta provincia, se presenten las reclamaciones que contra dicho Procurador hubiere; pues de no verificarlo durante el término prefijado se procederá á devolver el depósito y á lo demás que haya lugar.

Dado en Villarcayo á 24 de Marzo de 1884.—Mariano Herrero Martinez.—Por orden de S. Sría., Manuel Rasines.

EDICTO.

D. Francisco Bastida Diez, Alférez del Batallon Reserva de Burgos, núm. 128, y fiscal del mismo.

Hallándome instruyendo sumaria contra el soldado de este Batallon Nicomedes Hayez Garcia, hijo de Antonio y de Margarita,

natural de Buniel de Campos, por el delito de no haberse presentado á pasar la revista anual que previene el Reglamento de Reservas vigente; y usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo á dicho individuo en el improrogable plazo de 20 dias, señalándole el Cuartel de la Concepcion en esta plaza á fin de que verifique su presentacion; y de no hacerlo así, se le seguirá la causa y se sentenciará como desertor.

Burgos 10 de Marzo de 1884.—Francisco Bastida.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Villavedon.

Debiendo ocuparse la Junta peccional de este distrito municipal en los trabajos preliminares de la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para formar el repartimiento de contribucion territorial de 1884-85, se hace preciso que todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, comprendidos en el mismo, que hayan sufrido alteracion en su riqueza durante el año de 1883, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el preciso término de 15 dias, siguientes al de la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, relaciones duplicadas de las fincas objeto de la traslacion, acompañando á la vez los documentos que justifiquen el pago de derechos reales, cualquiera que sea el concepto de su adquisicion; pues de no hacerlo así serán desechadas y se procederá á fijar á cada uno el líquido imponible que resulte en el último apéndice.

Villavedon 7 de Abril de 1884.—El Alcalde, Felix Amo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Encío.
Puentedura.
Villaquirán de los Infantes.
Pesquera de Ebro.
Tobes y Rahedo.

Alcaldia de Villanueva del Conde.

El Ayuntamiento de este distrito, asociado á igual número de contribuyentes, ha acordado que los

artículos de consumo que se han de expender en el mismo durante el próximo año económico de 1884-85 sean rematados á la libre venta en pública subasta en la casa consistorial en los dias 20 y 27 del actual de diez á doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiéndose que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran la cantidad de 2234 pesetas y 95 céntimos que importa el cupo y recargos, no se celebrará la segunda.

Lo que se hace saber al público por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Villanueva del Conde 12 de Abril de 1884.—El Alcalde, Galo Varona.

Alcaldia de Medina de Pomar.

Se halla vacante la plaza de inspector de carnes y pescados de esta villa, con la dotacion anual de 125 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente justificadas en esta Alcaldía en término de 30 dias á contar desde el en que tenga lugar la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Medina de Pomar 8 de Abril de 1884.—El Alcalde, Juan Ramon Rosales.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con la dotacion anual de 750 pesetas pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales por la asistencia de 50 familias pobres.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente justificadas en esta Alcaldía en término de 30 dias á contar desde el en que tenga lugar la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Medina de Pomar 8 de Abril de 1884.—El Alcalde, Juan Ramon Rosales.

Alcaldia de Fuentespina.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Fuentespina con la dotacion de 550 pesetas anuales pagadas de los fondos municipales. Los aspirantes

á ella dirigirán sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento en el término de 15 días.

Fuentespina 14 de Abril de 1884.
=El Alcalde, Cirilo del Val.

Alcaldía de Tobes y Rahedo.

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal de este distrito jurisdiccional, con la dotacion anual de 250 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al presidente de la corporacion en el preciso é improrogable término de 10 días contados desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en el Bole-
tin oficial de la provincia.

Tobes y Rahedo 5 de Abril de 1884.=El Alcalde en cargos, Cándido Martinez.

Alcaldía de Pineda Trasmonte.

Ha desaparecido de esta villa una mula burreña de pelo de rata, alzada seis cuartas y cuatro dedos, mohina, de 7 años, sin yerro, con un lunar pequeño en el costillar derecho, y en el cuadril izquierdo la señal de haber tenido untura fuerte.

La persona que sepa su paradero se servirá dar aviso al dueño Santiago Izquierdo, de dicha vecindad, quien abonará los gastos que haya ocasionado.

Pineda Trasmonte 12 de Abril de 1884.=El Alcalde, Luciano Izquierdo.

Alcaldía de Villalmanzo.

Desde el día 9 del actual se halla detenida en esta villa una mula cerrada, pelo castaño, un lunar en el anca izquierda, cara mohina, alzada cinco cuartas poco mas ó menos y calzada de las manos, que se arrimó al ganado el día anterior. La persona que se considere su dueño puede pasar á recogerla en casa de Felipe Garcia Pinillos, de esta vecindad, quien la entregará previos los correspondientes informes y pago de los gastos que ha ocasionado en su guarda y alimentacion.

Villalmanzo 11 de Abril de 1884.
=El Alcalde, Ventura Gonzalez.

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Abril de 1884.

Dias.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
1	3	1	4	»	1	»	5	»	»	»	»	»	»	»	
2	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	
3	3	4	7	»	1	»	8	»	»	»	»	»	»	»	
4	»	3	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
6	5	»	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	
7	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	
8	2	4	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	
9	2	1	3	»	1	»	4	»	»	»	»	»	»	»	
10	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	
	17	16	33	»	3	»	36	»	»	»	»	»	»	»	

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Abril de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	2	»	»	2	»	»	1	1	3
2	1	»	»	1	1	»	2	3	4
3	1	»	»	1	»	»	»	1	1
4	2	1	»	3	1	»	1	2	5
5	2	»	»	2	»	»	»	2	2
6	1	»	»	1	1	»	1	2	3
7	1	»	»	1	»	»	»	1	1
8	»	»	»	»	»	»	1	1	1
9	»	»	1	1	1	»	»	1	2
10	2	»	»	2	»	»	1	1	3
	12	1	1	14	4	»	7	11	25

Burgos 11 de Abril de 1884.=El Juez municipal, Vicente Garcia Barona.

Feria de San Marcos en Basconcillos del Tozo.

Los días 25 y 26 del corriente mes de Abril, segun la costumbre de hace seis años, se celebrará en esta localidad dicha feria de toda clase de ganados, libre de sitio y entrada, la cual ha sido muy concurrida en los referidos años.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los que quieran asistir á ella.

Basconcillos del Tozo 11 de Abril de 1884.=El Alcalde, Matias Barriuso.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se vende una Fábrica de harinas con su turbina, de tres piedras francesas, limpia, y demás artefactos, y panadería y hornos de cocer; en el mismo local un molino de otras tres piedras, radicante en esta villa, al sitio del Puente del Canto, á las márgenes del rio True-

ba, y casa con su habitacion; y otro molino harinero con dos piedras, con sus adheridos de casa para habitacion, corral y huerta, todo unido, al sitio de la Llama, próximo á la Fábrica y márgenes del rio Trueba, formando todo una sola posesion, y cuyo precio se halla consignado en el pliego de condiciones, que obra en poder de su dueña, así como los títulos de pertenencia, de los que podrán enterarse las personas que lo soliciten.

Espinosa de los Monteros 30 de Marzo de 1884. = Egipciana Mardrazo.

Arriendo de Fábrica.

Por acuerdo de sus dueños se pone en arriendo la Fábrica de harinas y chocolates titulada del Rosario, que se halla sobre las aguas del rio Trueba en Pomar, barrio de Medina, con sus desahogadas habitaciones, dependencias, huertas y demás tierras, que constituyen una hermosa posesion bien conocida, bajo las condiciones que

estarán expuestas en la Notaría de D. Celedonio Amezaga, de dicha villa, hasta el día 20 del corriente y hora de las once de su mañana, en que tendrá lugar el remate público en la planta baja de dicho edificio.

Medina de Pomar 1.º de Abril de 1884. 4-4

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS
DE LUCIO MARTINEZ Y MARTINEZ,
calle de Huerto del Rey, núm. 16,
Burgos.

Estando prevenida por el Sr. Gobernador civil de la provincia la remision á dicha dependencia de los presupuestos y cuentas municipales, así como tambien por la Delegacion de Hacienda la formacion y presentacion de la matrícula de industrial, y próximo tambien el plazo de la formacion de los repartos de territorial, consumos y sal, padrones de cédulas y demás servicios para el próximo año económico, esta Agencia, como en años anteriores, se encarga de su formacion.

Igualmente se encarga del cobro de intereses de las inscripciones de Propios, Beneficencia é Instruccion pública; y al objeto de que estos queden garantidos y con toda clase de seguridades, anticipa esta Agencia á todas las corporaciones cuyo cobro la encomienden, un trimestre de los mismos.

Compra y vende toda clase de valores del Estado y se encarga de todos cuantos asuntos son concernientes á la Agencia. 4-8

El 11 del que rige, en la carretera de Valladolid y en el trayecto de Villanueva de las Carretas á Villodrigo, se perdió un perro de caza, raza inglesa, pelo corto, blanco, con algunas manchas en la cabeza y cuerpo de color canela clara, cola larga y talla baja. La persona que lo haya encontrado puede devolverlo á D. Hermenegildo Varona, que vive Arco del Pilar, número 10, principal, quien á mas de la gratificacion pagará los gastos que haya ocasionado. 1-2

El día 12 del actual desapareció del pueblo de Olmos de la Picaza una vaca de pelo rojo, entre dos pelos, ojeras negras, astas un poco vueltas hacia atrás, delgada, con bastante leche, pelado el hueso del cuarto trasero izquierdo. Quien la haya recogido ó sepa su paradero, dará aviso á su dueño Celestino Perez y Perez, vecino de dicho pueblo.